

La educación como objetivo estratégico en los primeros años del Franquismo

Sergio Fernández Pastor
Universidad Internacional de La Rioja

1. Cambio de status y origen de la ideología

El periodo de tiempo estudiado se conforma como uno de los momentos más duros y complejos de la reciente historia española, encontramos: una sociedad dividida entre vencedores y vencidos; un país con una red de equipamientos sociales y de infraestructuras diezmados, sino destruidos, por la contienda, así como un país bajo un sistema autárquico.

La educación como elemento sustancial de la realidad sociocultural y política se permeabiliza de esta realidad y además de ello se convierte en un objetivo estratégico dentro de las planes del recién llegado Régimen.

Las células ideológicas de la escuela franquista se irán definiendo ya desde los primeros instantes del Golpe de Estado el 18 de julio de 1936. En primera instancia llama la atención su carácter negacionista, es decir, su intención de destruir desde las mismas raíces del modelo republicano apoyado tanto en el trasfondo ideológico de la Institución Libre de Enseñanza como en la escuela nueva de ideología socialista.

En plena guerra se crea la Comisión de Cultura y Enseñanza con José María Pemán como presidente, miembro de Acción Española, defensor de una monarquía tradicionalista, conservador y católico. Dicha Junta dio paso al primer Gobierno en 1938 con Pedro Sainz Rodríguez como ministro de Educación. El 9 de agosto de 1939 accede al ministerio José Ibáñez Martín, reconocido en los ambientes de la derecha durante la República, puesto en el que permanecerá hasta el nombramiento de Ruiz Giménez como ministro de Educación el 19 de julio de 1951.

El 1 de abril de 1939 llaga la victoria, una victoria que va a barrer de un plumazo toda la corriente modernizadora representada por esos antiespañoles que beben en fuentes extranjerizantes e importan pedagogías que poco tienen que ver con nuestra idiosincrasia.¹

La nueva concepción ideológica, para llenar ese vacío, recurrirá a la añeja polémica de la historia española decimonónica que enfrenta tradición y modernidad, carlistas y liberales y a laicismo y religión.

Teniendo en cuenta las bases, la escuela que se pretende levantar tendrá como modelo de referencia fundamental los componentes religiosos: «enseñanza de acuerdo con la moral y el dogma católicos, enseñanza de la religión en todas las escuelas y derecho de la Iglesia a la inspección de la enseñanza en todos los centros docentes».² La Iglesia en su intervención de en el control ideológico pretende quedarse con la mayor parte del pastel educativo posible, para lo que era imprescindible y necesario implantar el principio de subsidiariedad del Estado en este campo. Recordemos que durante la coyuntura republicana se le retiraron competencias en este sentido por el espíritu laico

¹ Ruiz Carnicer, Miguel Ángel, “La educación popular en el régimen franquista”, en Jordi Gracia García y Miguel Ángel Ruiz Carnicer, *La España de Franco (1939-1975)*. Cultura y vida cotidiana, Síntesis, Madrid, 2001, p. 118.

² De Puelles Benítez, Manuel, *Educación e ideología en la España Contemporánea*, Tecnos, Madrid, 4ª ed., 1999, pp. 301-302.

del modelo escolar que se defendía. Este principio concedería la primacía a la Iglesia católica, para lo que era necesario relegar «la escuela pública a una función totalmente subordinada en el sistema educativo del país».³

Desde el símil arquitectónico diremos que el edificio de la escuela franquista se construirá sobre dos pilares sólidos: Dios y Patria. La religión debía impregnará gran parte sino toda la vida del alumno, en ámbitos escolares y circunesculares.

Desde los presupuestos franquistas, para poner en marcha este programa no era válido cualquier tipología de maestro, pues ya se tenía constancia del esfuerzo que la República había realizado formando uno que había ocasionado precisamente la ruina de la juventud, y el hundimiento de la patria. Era necesario un maestro que transmitiera fielmente los postulados del nuevo Estado.

Un maestro al servicio de la ideología que adecuara su comportamiento pedagógico a las necesidades de esa escuela y esa patria a la que sirve. Por eso, desde la diversa legislación que va surgiendo, se procura emitir normas para que los maestros tuvieran en todo momento pautas de actuación claras y concisas.

Esta escuela, en definitiva, se construía contemplando la separación de sexos .Se seguía a rajatabla la doctrina eclesiástica expuesta por el Papa Pío XI que consideraba la coeducación un error, y por otro lado, servía una vez más, de separación entre lo hecho por la República y lo que ahora se intentaba hacer.⁴

La supresión de la coeducación en la escuela en la etapa franquista sirvió como elemento de control social y supuso limitaciones para la formación de niños y jóvenes.⁵

2. Intervencionismo sobre los libros escolares del primer Ministerio de Educación Nacional

Dentro de las medidas adoptadas para la instauración del modelo Franquista de escuela encontramos el control sobre los libros escolares como elemento de especial interés tanto en su estudio como en su propia acción.

El II de abril de 1938 Sainz Rodríguez firma sendas órdenes encargando, en una de ellas el diseño de los programas que regirán la enseñanza primaria y, en otra, la redacción y edición de libros para ese nivel educativo al recién creado Instituto de España. En estos dos encargos se excluían dos materias de enseñanza: la formación cívico-política y la religión, ya que para ellas se reservó un trato especial. La intencionalidad de estas dos medidas pretendía transformar las directrices que la República imprimió a la Primera enseñanza.

Frente a los consabidos y reiterados males producidos por la política educativa republicana, señalados abundantemente en la literatura de la época, preparó un antídoto pues los:

«programas y textos escolares fueron la preocupación de los Gobiernos marxistas para infiltrar a través de aquellos su política antirreligiosa, constituyendo, por tanto, uno de los principales cometidos de la España nacional atajar precisamente este mal por medio de la promulgación de cuestionarios y textos, donde la emoción patriótica y la unción religiosa sirvan de alimento espiritual a la generación que estamos Ibrjando»⁶

³ Morente Valero, Francisco, *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1939)*, Ámbito, Valladolid, 1997.

⁴ Monés i Pujol-Busquets, Jordi, *L'Escola a Catalunya sota el franquisme*, Edicions 62, Barcelona, 1981.

⁵ Terrón Abad, Eloy, “Coeducación y control social en la España de la Posguerra”, *Revista de educación*, 326 (2001), p. 185.

⁶ Archivo de Pedro Sainz Rodríguez (A.P.S.R. en adelante), archivador 87, nº 8. Párrafo de las cuartillas p. 3.

La retirada de libros resultó una labor esencial en el espectro depurativo en el que nos encontramos. Se recoge en el informe sobre «Organización de la Enseñanza Primaria. Reformas Urgentes», la quinta medida para configurar un nuevo modelo de escuela, se proponía una «depuración rigurosa de todo el material escolar relacionado con la primera enseñanza y fiscalización por el Estado de cuestionarios y textos que la iniciativa privada pudiese implantar, llegando, si fuese necesario, hasta la edición por el Estado de textos y programas»⁷. Romualdo de Toledo, Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, a indicación del Ministro de Educación Nacional, se dirigió el 18 de agosto de 1938 —antes de que se iniciase el curso académico— a todos los Inspectores y Maestros de la España Nacional, para que con la mayor urgencia:

«sean retirados de las escuelas públicas y privadas los libros que figuran en la adjunta relación que sólo por morbosa inercia podían figurar en las estanterías de las bibliotecas escolares, llamando la atención sobre la responsabilidad que habrían de contraer Inspectores y Maestros en el caso de no corregir inmediatamente estos hechos; exhortando a coadyuvar en esta obra a las autoridades civiles y del Movimiento, así como a los padres de familia, más que nadie interesados en la formación religiosa y patriótica de los futuros españoles»⁷⁷

No quedaron al margen de las decisiones tomadas las casas editoriales, y fueron presentando sus peticiones al Ministerio pero, como era previsible, la cantidad de obras presentadas en menos de dos meses debió ser elevada lo que impulsó la creación de la *Comisión dictaminadora de los libros de texto que se han de usar en las escuelas nacionales*, el 20 de agosto de 1938.⁸

Esta Comisión especial vio la luz para poder analizar los libros ya presentados en el Ministerio y «autorizar la publicación de nuevos libros en aquellas materias o grados que el Estado no ha reservado a determinados organismos». Su cometido era dictaminar «el contenido religioso, moral, patriótico, pedagógico, científico, literario, tipográfico y el precio de venta».

3. La depuración de maestros

Entre las diferentes formas de represión adoptadas, destacó la depuración profesional del magisterio. Este procedimiento, de lenguaje administrativo pero voluntad política, tuvo aplicación a todo el funcionariado con el objetivo de garantizar la adhesión de los cuerpos de la administración. La depuración se convirtió en requisito previo imprescindible para recuperar el puesto de trabajo o para acceder a la función pública, e incluso para otros ámbitos profesionales.⁹

Se contempla que el proceso depurador efectuado por el gobierno del Frente Popular, ganador en las elecciones de febrero de 1936, se inició con un Decreto de 19 de septiembre de ese mismo año de aplicación a los alumnos de todos los niveles de enseñanza, con el fin de «evitar que los centros docentes fueran focos de hostilidad y conspiración contra la República». El principio inspirador de este Decreto era «que los enemigos de la República no son acreedores a recibir enseñanza de ésta ni pueden aspirar a los títulos académicos que les exalten a puestos de dirección o responsabilidad en ella»¹. En consecuencia, este

⁷ 1, caja 6.083 de la Sección de Educación del Archivo General de la Administración (AGA en adelante) y no llegó a publicarse en ningún boletín oficial, si bien se hicieron eco de la orden publicaciones periódicas de alcance regional como, por ejemplo, el *Boletín de Educación de Oviedo*, n° 2, junio-septiembre de 1938. pp. 54-55.

⁸ Orden del 30 de agosto de 1938 (ROE del 7 de septiembre).

⁹ Nicolás, M^a. E., «Los expedientes de depuración: una fuente para historiar la violencia política del franquismo», *Áreas*, 9, 1998, pp. 103-124. Para el caso médico, por ejemplo: Solé i Sabaté, J. M. (Dir.), *El Col·legi de Metges de Barcelona i la societat catalana del seu temps (1894-1994)*. Barcelona, Il·lustre Col·legi Oficial de Metges de Barcelona, 1994; y Simón Lorda, D., *Médicos ourensáns represaliados na Guerra Civil e na posguerra. Historias da "longa noite de pedra"*, Fundación 10 de marzo, Ourense, 2002.

Decreto dejó en suspenso los derechos académicos adquiridos por los alumnos de enseñanza oficial y libre de todos los centros docentes del Estado, incluidas las Escuelas Normales.¹⁰

Asimismo en dicho Decreto se daban las normas a seguir para el ingreso y la formalización de la matrícula de estudio en los centros de enseñanza públicos, de manera que los alumnos debían someterse al criterio de un Comité seleccionador constituido al efecto en cada Centro.

Estos Comités estaban formados por:

- Un representante del organismo de la Federación Universitaria Escolar (F.U.E.) en el Centro académico correspondiente, siempre que este organismo funcionase ya antes del 18 de julio.
- Un representante designado por el Comité provincial, local o profesional del Frente Popular.
- El Director/a del Centro.
- Un Delegado provincial o local de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, Sección Normalista (F.E.T.E.), en las Escuelas Normales.

Estos Comités tenían mucho poder, ya que sus dictámenes resultaban decisivos para el futuro de los alumnos, pues cuando la matrícula de un alumno para cursos posteriores o su presentación a examen era admitida por éstos, se entendía automáticamente revalidadas las asignaturas y cursos aprobados anteriormente por el alumno; por el contrario, si la matrícula o solicitud de examen no era aceptada por el Comité, en función de los informes y avales políticos presentados, el alumno perdía todos sus derechos académicos adquiridos con anterioridad.

En el mismo día de la publicación del Decreto, el 20 de septiembre, la Dirección General daba instancia mediante telegrama al Director de la Escuela para que en el plazo de ocho días verificara la selección de los alumnos normalistas que habían aprobado el tercer curso en el mes de junio anterior, así como de las dos promociones anteriores que habían realizado el año de prácticas y estaban a la espera de la colocación en propiedad.

En ambos casos se solicitaba propuesta razonada de los alumnos que debían ser destituidos como incursos en traición al Régimen legítimamente constituido, y de los que debían conservar todos sus derechos por demostrada adhesión a la República.

Podemos encontrar datos de la actuación de la C.D.B.¹¹ en cuanto a la depuración del alumnado de Magisterio en la figura siguiente:

Figura 1. Alumnos y alumnas de las Normales de Barcelona depurados

	Total		Alumnos		Alumnas	
	nº	%	nº	%	nº	%
Normal del Estado	99	50,51	38	46,34	61	53,51
Normal de la Generalitat	57	29,08	24	29,27	33	28,95
Alumnos-Maestros	40	20,41	20	24,31	20	17,54
TOTAL	196	100,00	82	100,00	114	100,00

Un total de 196 alumnos y alumnas normalistas fueron objeto de trámite depurativo el número de mujeres superaba con mucho al de hombres, especialmente en la Normal del Estado. De los 196 alumnos y alumnas, 105 fueron directamente confirmados en sus derechos y readmitidos a continuar sus estudios (63 de la Normal del Estado, 23 de la Normal de la Generalitat

¹⁰ Preámbulo del Decreto de 19 de septiembre de 1936. (Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Gaceta de Madrid* nº 264 de 20/09/1936, p. 1899).

¹¹ C.D.B. Comisión Depuradora de Barcelona.

y 19 alumnos-maestros), de 6 no tenemos noticia, y el resto, esto es, 85, fueron depurados tras haberseles formulado pliego de cargos o por no haber solicitado el reingreso.

La represión no sólo afectó a maestros también a la Universidad adoptada como pinto de mira como silo de intelectuales subversivos a desterrar. No se puede obviar que la represión en la Universidad fue ejercida por los propios compañeros de Claustro. Así, por ejemplo, los catedráticos refugiados en Zaragoza durante la guerra escribían en noviembre de 1936 al general Francisco Franco, solicitándole que limpiase “de antipatriotas y elementos revolucionarios el escalafón de catedráticos de Universidad, con lo cual se lograrán dos beneficios, el de depurar y el de ahorrar”.¹²

Aludiendo sólo a los catedráticos universitarios, tenemos evidencia documental de más de 160 sanciones, que iban de la jubilación forzosa a la expulsión, de la inhabilitación para ejercer cargos al traslado. A parte, se añadía la incertidumbre ante los largos procesos de tramitación y revisión, las sanciones dictadas por otras instancias represoras, la indefensión, la cárcel, el exilio y el asesinato.¹³

4. El nuevo papel del profesorado

Un nuevo escenario requiere diferentes actores o al menos que éstos desempeñen un papel diferente al desarrollado durante la coyuntura republicana.

El «Nuevo Estado» condicionó profundamente el modelo educativo implantado dada la necesidad de imponer al pueblo sus bases ideológicas y políticas. Además de la represión dirigida a eliminar toda posibilidad de oposición, se procedió al desmantelamiento de la obra educativa republicana y se asentaron los pilares de un nuevo sistema docente totalitario, orientado hacia el desarrollo de una labor eminentemente adoctrinadora de la población, lo cual atraviesa el conjunto de leyes educativas y de normas sobre el desarrollo del proceso pedagógico en todas sus facetas (textos escolares, planes de estudio, cursos de «formación» del profesorado...). Todo ello se apoyaba en un discurso pedagógico que mostraba la educación básicamente como una tarea basada en las «esencias» de la naturaleza humana (Alted, 1986; Cámara Villar, 1984; Col·lectiu d'Educació, 1975; Puelles Benítez, 1980).

En este modelo educativo la figura docente fue caracterizada, como no podía ser de otra manera, como «propagandista» de los nuevos ideales.

La principal exigencia que se plantea al conjunto de enseñantes es, por tanto, no sólo su adhesión firme a los principios del «Nuevo Estado», sino, además, la defensa activa de los mismos en su trabajo con el alumnado.

A pesar de que difícilmente el Estado encontraría opositores entre los primeros contingentes de enseñantes que accedieron a la enseñanza estatal (y entre los que habían conseguido conservar su puesto tras las depuraciones), las leyes educativas y el desarrollo de la política pedagógica en las escuelas «oficiales» contemplaban innumerables medidas represivas y de control ideológico-político del profesorado, encaminadas a imponer la identificación con el Estado.

La cadena de la represión y el control se ejercía, básicamente, contando en todas sus facetas con el aparato «político» de la Falange y con la presencia cotidiana de los representantes de la Iglesia en los centros. Las leyes educativas y docentes en la enseñanza «oficial» (particularmente, la Ley de enseñanza primaria, de 1945, y el Estatuto de Magisterio Nacional Primario, de 1948) atribuían a la Falange, junto a la Iglesia, un importante papel como organismos responsables de la «formación» y el «perfeccionamiento» del profesorado.

¹² Documentación conservada en el despacho de la Universidad de Zaragoza de los profesores Julián Casanova y Ángela Cenarro, carpeta 4, declaración firmada por los catedráticos “pertenecientes a Universidades sitas en territorio no liberado por el Ejército salvador de España, pero que residen accidentalmente en Zaragoza”.

¹³ Claret Miranda, J. “Cuando las cátedras eran trincheras. La depuración política e ideológica de la Universidad española durante el primer franquismo”, *Hispania nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6, 2006, p. 10.

En este contexto escasa importancia podía tener, el interés por establecer una formación inicial del profesorado que se saliese de los márgenes del adoctrinamiento en la ideología política y eclesial que auspiciaba el Régimen, al tiempo que las limitaciones que la represión imponía a la producción intelectual, más allá de la función admitida de reforzar sus señas de identidad patrióticas y católicas, impedía, por sí, el desarrollo de saberes que de forma racional pretendiesen incidir en la comprensión de la cultura, la vida social y la propia educación. De hecho, la mera formación doctrinaria en los principios ideológicos falangistas o católicos constituía un requisito formativo básico para acceder al ejercicio de la enseñanza.

Conclusiones

Se puede concebir que el esfuerzo del Régimen franquista por desarrollar actuaciones represivas sobre la realidad y el sistema educativo español se inician ya desde el mismo conflicto bélico originario y van acompañando todo el desarrollo proposicional de la política franquista.

Desde la creación de la Comisión de Cultura y Enseñanza a cargo de Jose M^a Pemán hasta las últimas depuraciones de maestros y maestras, de las 196 de las que se consta, pasando por una férrea intervención de los libros escolares tanto en la creación de nuevos manuales de referencia como en la eliminación de aquellos libros perniciosos que se alejan de la ética y la moral deseable.

En definitiva que el aparato represivo se apropió de la educación como un objetivo estratégico siendo consciente el Régimen de la importancia de este ámbito dentro del espectro de influencia: cultural, social e ideológica, sembrando estas actuaciones que se han recogido, el germen de lo que posteriormente adquirirá un significado propio y objeto de estudio particular en sus atribuciones y de interés para la historiografía educativa, como lo es la educación franquista sus influencias y consecuencias.